



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 214/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día diez de febrero de dos mil veinte, presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y Leonidas Martínez Sánchez, Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chévez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM* : se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en esta acto asume como Director Presidente en funciones el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, y asimismo asume como Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el PA Wallace Rivas Aberle; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 213/2020, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *SOLICITUD DE CREACION DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE OPERACIONES TRIPULANTES DE CABINA*: se presenta ante el Consejo Directivo, la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano [REDACTED] quien instruida por el Director Ejecutivo de la AAC, hace del conocimiento del pleno, que se recibió memorándum referencia AAC-SDVS-FV-006-INT-2020, en el cual el Subdirector de Seguridad de Vuelo solicita la creación de una plaza de Inspector de Operaciones Tripulantes de Cabina, ya que solo tenemos a una persona que realiza esta función y la demanda de los operadores en esta área ha incrementado, por lo tanto la inspectora con la que actualmente contamos, se encuentra saturada; los Directores analizan la presente solicitud y por unanimidad acuerdan: a) Autorizar a partir de esta fecha, la creación de Una Plaza de Inspector de Operaciones Tripulantes de Cabina, la cual tendrá el mismo rango salarial de la plaza ya existente; b) Se autoriza a la Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, a fin que someta a concurso interno la plaza creada en esta fecha y de no contar con aspirantes que cumplan con el perfil requerido, deberá iniciar el proceso de reclutamiento, selección y contratación que establece nuestra normativa; PUNTO CINCO.- *SOLICITUD DE CONTRATACION DE: A. 4 PLAZAS DE ORDENANZA, B. 2 PLAZAS DE JARDINEROS, C. 1 PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*, continua exponiendo la



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, quien en el presente punto solicita la contratación del personal requerido para ocupar las plazas antes detalladas, explicando cuales son las áreas que se necesita reforzar con este personal y presentando asimismo matriz de evaluación de los aspirantes propuestos, los cuales han cumplido con el proceso de reclutamiento y selección correspondiente; asimismo brinda información general sobre las plazas en relación; subsiguiente a lo cual los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la contratación a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] quienes ocuparan plazas de Ordenanza, con salario S1 de la Escala Salarial, equivalente a Trescientos Cincuenta 00/100 dólares mensuales cada uno, para la línea de trabajo 01-04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil de la Subdirección Administrativa, b) Autorizar la contratación a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; de [REDACTED] quien ocupará plaza de Jardinero, con salario S1 de la Escala Salarial, equivalente a Trescientos Cincuenta 00/100 dólares mensuales; para la línea de trabajo 01-04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil de la Subdirección Administrativa; c) Autorizar la contratación a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; de [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Servicios Generales con salario S1 de la Escala Salarial, equivalente a Trescientos Cincuenta 00/100 dólares; para la línea de trabajo 01-01 Dirección y Administración General, Departamento de Recursos Logísticos de la Subdirección Administrativa; d) Autorizar la contratación a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; de [REDACTED] en plaza de Jardinero, con salario S1 de la Escala Salarial, equivalente a Trescientos Cincuenta 00/100 dólares; para la línea de trabajo 01-01 Dirección y Administración General, Departamento de Recursos Logísticos de la Subdirección Administrativa e) Se instruye a la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano a fin que coordine con las áreas que corresponde para la realización de los trámites administrativos, financieros y legales que corresponden a las presentes contrataciones; [REDACTED]

09 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO SIETE.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ASEA (ASOCIACION SALVADOREÑA DE ESCUELAS DE AVIACION), el Director Presidente en funciones Ing. Pablo Antonio Avelar, cede la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin que de lectura a correspondencia de fecha 06FEB2020, suscrita por el Presidente de la Asociación Salvadoreña de las Escuelas de Aviación, quienes solicitan apoyo por parte de la AAC, relacionado a brindar autorización para que la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa avale reforma en el artículo ocho de la LOAC y que en el inciso primero de la misma se incorpore el numeral cuatro a fin que ASEA pueda tener un representante ante el CDAC; los Directores emiten sus valoraciones y opiniones al respecto y en este acto instruyen al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que en base a las valoraciones expresadas prepare proyecto de respuesta al Presidente de ASEA sobre la posición del CDAC ante dicha solicitud; dicha respuesta deberá presentarse ante este pleno en próxima reunión para su debida revisión y aprobación; PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las once con treinta minutos horas del día catorce de febrero de dos mil veinte, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

*[Handwritten signatures and initials]*



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

...Vienen firmas Acta Reunión Ordinaria del CDAC No. 214/2020

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA  
DIRECTOR PRESIDENTE EN FUNCIONES

PA. WALLACE RIVAS ABERLE  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

DELTA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC